



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114 -2024-MPH-GM

Huancabamba, abril 16 del 2024

VISTO:

El Informe N° 0025-2024-MPH-GDSE/OT, de fecha 13 de marzo de 2024, el señor Henry G. Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, alcanza el perfil de actividad denominado: **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, para que se realicen las coordinaciones necesarias a fin de dar inicio a este proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 025-2024-MPH-GDSE/OT, de fecha 13 de marzo de 2024, el señor Henry G. Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, alcanza el perfil de actividad denominado: **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, indica que la ciudad Inca de Caxas, es un conjunto arquitectónico de gran importancia cultural e histórica para nuestro país y cuyas estructuras están en alto riesgo de deterioro y destrucción (viento, lluvias, radiación solar, etc), y por otro lado la amenaza de parte humana, que han desmontado sus estructuras, para los cercos y construcción de sus casas. La protección y conservación de esta ciudadela inca, es de gran trascendencia y por ello es de prioridad su inmediata intervención. Da a conocer que, se llevó a cabo la reunión con el alcalde y las autoridades para la licencia social, así como también la conformación del Comité de Desarrollo Turístico del Caserío Caxas.

Que, el perfil de actividad de acuerdo a ley comprende: Título, objetivos de la actividad, justificación, antecedentes históricos, antecedentes y descripción del sitio, marco legal, equipo y responsabilidades, metodología operativa y técnica, cronograma de actividades, presupuesto, forma de pago.

Que, con Carta N° 0229-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 14 de marzo de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, adjunta el perfil de actividad denominado: **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, solicitando opinión presupuestal, y señala que para la obtención de la licencia social se llevó a cabo una reunión con el Alcalde y autoridades, en la cual se conformó el Comité de Desarrollo Turístico del Caserío Caxas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Memorando N° 660-2024-MPH-GA, de fecha 18 marzo de 2024, el Econ. Eulicedes Arteaga Vásquez – Gerente de Administración, solicita opinión presupuestal para el perfil de actividad denominado: **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, por el monto de S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles).

Que, con un Informe N° 850-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 03 de abril de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 y de acuerdo al documento de la referencia y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 38
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 41,000.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 324-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de abril 2024, emite informe legal sobre "declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba", describe antecedentes, base legal, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones:

4.1.- Por las consideraciones antes expuestas, de acuerdo al marco normativo "Ley N° 31876 Ley que regula el procedo de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional. (D.L. n° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (16.09.2018), Ley N° 31368 Ley de presupuesto del sector público para el año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria, así como sus modelos y formatos (28.12.2022) y en virtud de los informes técnicos favorables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así mismo de acuerdo al análisis legal por la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO Gerencial la intervención antes mencionada. Donde el costo para su intervención es de S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 Soles).

4.2. Por lo que, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que se proyecte el acto resolutive (Resolución Gerencial) aprobación de la intervención **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, cuyo monto es de S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 Soles), todo ello en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC., donde aprueba la delegación de facultades al Gerente Municipal.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el perfil de actividad denominado: **"Declaratoria y Conservación de la Ciudad de Caxas de la Provincia de Huancabamba"**, por el monto de 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 Soles), se describe el siguiente detalle para la intervención:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 38
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 41,000.00 Soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Turismo ejecuten el perfil de Actividad de acuerdo a sus propias especificaciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Turismo; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GDSE
- O. Turismo
- Archivo (02)

FHGJ/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Fernando Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

